PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1818/OC-PR

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UN NUEVO MARCO GENERAL DE REGULACIÓN PARA EL SECTOR COOPERATIVO

ACTA DE APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP"* dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda, sito en la calle Presidente Franco N° 173 casi Nuestra Señora de la Asunción, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SSEEI N° 20 del 19 de abril de 2010 y Resolución SSEEI Nº 92 del 03 de junio de 2011, para la evaluación de la propuesta técnica y económica de la consultoría para el **"Diseño de un nuevo marco general de regulación para el sector cooperativo"** y el funcionario designado por Nota BID - INCOOP Nº 8 de fecha 8 de mayo de 2012, en representación del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).

Para el efecto, se hallan presentes:

- ✓ Oscar A. Pérez, Coordinador General del Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP.
- ✓ Oscar Gavilán, Coordinador Financiero del Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP.
- ✓ Abog. Santiago Brizuela, Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Abog. Flavia Ayala, Asesora Jurídica de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda.
- ✓ José Giménez, Asistente de la Coordinación Administrativa del Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP.
- ✓ Sra. Fátima Guimaraes, funcionaria del Departamento Administrativo de la SSEE/MH en representación del Sr. Arnaldo Núñez, Jefe del Departamento Administrativo de la SSEE/MH.
- ✓ Sra. María Mercedes Ortega y Sr. Fernando Gamarra, representantes del INCOOP.

El Coordinador General del Programa, informa que por nota de la Unidad Ejecutora del Programa Nº 42 del 30 de abril de 2012, se le ha invitado a la World Council of Credit Unions, Inc. (WOCCU) a presentar propuesta técnica y económica para realizar la consultoría del **"Diseño de un nuevo marco general de regulación para el sector cooperativo**", y que en fecha 3 de mayo de 2012 se recibió la propuesta técnica y económica.

Seguidamente se procedió a la apertura de los sobres y la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia.

TEC-1	Formulario de presentación de la propuesta técnica	Cumple
TEC-2	Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor	Cumple

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

	B. Experiencia del consultor	
TEC-3	Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones (NO APLICA)	NO APLICA
TEC-4	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	Cumple
TEC-5	Composición del equipo y asignación de responsabilidades/Carta de compromiso del personal ***(se requiere la presentación de ambos documentos)***	Cumple
TEC-6.	Hoja de vida del personal profesional propuesto	Cumple
TEC-7.	Calendario de actividades del personal	Cumple
TEC-8.	Plan de trabajo	Cumple

Se aclara que el presente acto tiene por fin el cumplimiento de una formalidad ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando que el procedimiento de contratación es por el método de selección directa conforme a las Políticas del Organismo financiador (Banco Interamericano de Desarrollo), y que conforme a lo establecido en el artículo 252 de la Ley Nº 4581/2011 **"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"**, deberán ser difundidos en el portal de Contrataciones Públicas, todos los procedimientos relacionados a las contrataciones que efectúen los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades, y de igual manera, el artículo 259 de la misma Ley, establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), expedirá los códigos de contratación, los cuales serán requisitos indispensables para contraer obligaciones y efectuar los pagos correspondientes. Con la difusión del llamado en el portal de la DNCP, se dará cumplimiento a lo mencionado precedentemente.

Siendo las 10:00 horas del día 8 de mayo de 2012, se da por terminado el acto y en prueba de conformidad los arriba mencionados firman el presente acta.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
P.F. INST. INCOOP
CONT. PREST. 1818/OC-PR

Santiago Brizuela **Flavia Ayala** **Fernando Gamarra**

María Mercedes Ortega **Fátima Guimaraes** **Oscar Gavilán**

José Giménez **Oscar A. Pérez**